

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****61****ALCORCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón, en sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2025, aprobó inicialmente las modificaciones presupuestarias:

- MSC 01/2025 por suplemento de créditos.
- MTC 31/2025 por transferencia de créditos.
- MCE 01/2025 por crédito extraordinario.
- MCE 02/2025 por crédito extraordinario.

Finalizado el día 4 de noviembre de 2025, el plazo de 15 días hábiles a que se refiere el artículo 169 del RDL 2/2004, sin haberse presentado reclamaciones, estas modificaciones se entienden definitivamente aprobadas.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo a tenor de lo previsto en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcorcón, a 5 de noviembre de 2025.—La concejala de Hacienda y Contratación, Raquel Peral Rodero.

(03/18.234/25)

